



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS,
VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA
ADMISION**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL
N°008-2022/GRT-CS-I
(Primera Convocatoria)**

En la ciudad de Tumbes, el día 16 del mes de marzo del 2023, siendo las 07:40 hrs, reunidos en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N°200 – Tumbes, los miembros del Comité de Selección reconfirmado, designado mediante MEMORÁNDUM N°301-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 14 de febrero del 2023, encargados de la conducción del presente Procedimiento de Selección PEC N°008-2022/GRT-CS-I correspondiente a la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, cuyo valor referencial es de S/16,623,988.09 (Son: Dieciséis Millones Seiscientos Veintitrés mil Novecientos Ochenta y Ocho con 09/100 soles), a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de las ofertas del Sistema (SEACE) para la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección de ser el caso.

El quórum necesario que exige la normativa del Procedimiento de contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
la normativa del Procedimiento de contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios:			
Presidente	Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Ing. FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	Titular	X
		Suplente	

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo de acuerdo al Art. 28° del Decreto Supremo N°071-2018-PCM, da por iniciado el presente acto, saludando a los demás integrantes del Comité de Selección y a la vez da un alcance general del procedimiento de selección que nos convoca. Toma la palabra y declara abierta la sesión, en el que comunica:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

REGISTRO DE PARTICIPANTES: Según el reporte del SEACE, se han registrado 19 participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20261682363	VICAVELSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	11/01/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20325976455	EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.	26/12/2022	Válido
3	Proveedor con RUC	20367062283	CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A	28/12/2022	Válido
4	Proveedor con RUC	20409211411	J Y J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/01/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20409213970	CONSTRUCTORA, BIENES Y SERVICIOS E & V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/12/2022	Válido
6	Proveedor con RUC	20478157976	GRUPO H Y S S.R.L.	04/01/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20512419837	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/01/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20514014419	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	29/12/2022	Válido
9	Proveedor con RUC	20516256096	OBRAS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OSERGEN SAC	16/01/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20523386469	ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AIG S.A.C.	28/12/2022	Válido
11	Proveedor con RUC	20525460950	SHEKINARAFÁ SRL	23/12/2022	Válido
12	Proveedor con RUC	20526319126	CONSTRUCTORA EGC & S- SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - C E G C & S S G S.A.C.	10/01/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/01/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542560780	MARK XANDER PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MX PERÚ S.A.C.	23/12/2022	Válido





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS “...El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible” (...). Según reporte del SEACE, son ofertas válidas las siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sede Central
Nomenclatura : PEC-PROC-8-2022-GRT-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	EJECUCION DE LA OBRA: ¿RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES¿			
20525460950	consorcio jerusalen	18/01/2023	17:26:56	Electronico
20367062283	CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S A	18/01/2023	19:02:18	Electronico
20512419837	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	18/01/2023	21:01:56	Electronico
20514014419	CONSORCIO VIAL COLPER	18/01/2023	21:02:34	Electronico
20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/01/2023	21:53:57	Electronico
20325976455	CONSORCIO REGIONAL NORTE	20/01/2023	19:38:58	Electronico

- Se observa que existen seis (06) oferta registradas en el SEACE, en detalle:
 - Postor **CONSORCIO JERUSALEN**, integrado por (**SHEKINARAFSA SRL** y **CONSTRUCTORA JORDAN SRL**), debidamente representado por el Sr. **SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS**, identificado con DNI N°80226529.
 - Postor **CONSORCIO REGIONAL NORTE**, integrado por (**EMP. COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC.** y **GALVEZ TRANS E.I.R.L.**), debidamente representado por el Sr. **JOSE FELIX GAITAN CABRERA**, identificado con DNI N°26616771.
 - Postor **CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, presenta oferta debidamente representado por el Sr. **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO** con DNI N°00326157.
 - Postor **CONSORCIO VIAL COLPER**, integrado por (**VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC** y **MEYAN S.A., SUCURSAL DEL PERU**), debidamente representado por el Sr. **LUIS ALBERTO CASTRO VERASTEGUI**, identificado con DNI N°41612942.
 - Postor **NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, presenta oferta debidamente representado por el Sr. **MARTIN RUBEN ALEJOS LANTARON** con DNI N°09514824.
 - Postor **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presenta oferta debidamente representado por el Sr. **NORA PILAR SOLORZANO LOARTE** con DNI N°43406530.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

DOCUMENTACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS					
	CONSORCIO JERUSALEN	CONSORCIO REGIONAL NORTE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.	CONSORCIO VIAL COLPER	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Documentación de presentación obligatoria						
a. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	(**) NO CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b. Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d. Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e. Oferta económica EN SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	(*) NO CUMPLE
f. Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g. Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
TOTAL	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

[Handwritten signature and stamp]



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

(*) El postor **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANÁ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, en su oferta del folio 19 al 23 presenta el ANEXO N°04 – PRECIO, en donde se evidencia que en el folio 20 el postor no detalla la descripción de las partidas ofertadas en los ítem’s 01.04.01.01 y 01.04.02.05, en detalle:

01.03.02.02	LOSA DE RODAJURA CONCRETO F'c=300 kg/cm ² w=25cm CEMENTO TIPO M8	m ²	11,880.75	152.34	1,805,147.40
01.03.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE RODAJURA	m	251.48	12.80	3,219.56
01.03.02.04	LAMA EN TERMINO DE LOSA DE 0.20X0.20m CONCRETO F'c=200 KG/CM ²	m ³	28.26	537.22	15,197.91
01.03.02.05	CURADO DE LOSA DE RODAJURA	m ²	28,715.88	2.87	71,331.38
01.03.03	JUNTAS				1,875,872.43
01.03.03.01	CORTE Y BELLADO DE JUNTAS DE CONTRACCION w= 3mm	m	14,118.75	21.21	299,418.50
01.03.03.02	JUNTA TRANSVERSAL CON CONEJ. LISO W= 10CM - VARILLA USA Ø 1" X 41 CM @ 30CM INCCANASTILLA ELECTRODOLDA	m	4,287.82	81.92	353,087.04
01.03.03.03	JUNTA TRANSVERSAL CON CONEJ. LISO W= 12.5CM - VARILLA USA Ø 1 1/4" X 48 CM @ 30CM INCCANASTILLA ELECTRODOLDA	m	3,428.02	83.22	278,825.24
01.03.03.04	JUNTA LONGITUDINAL - BARRA DE ANAQUE CORRUGADA W= 10CM Ø 1/2" X 95 CM @ 30CM INCCANASTILLA ELECTRODOLDA	m	3,578.75	24.14	86,343.47
01.03.03.05	JUNTA LONGITUDINAL - BARRA DE ANAQUE CORRUGADA W= 12.5CM Ø 5/8" X 95 CM @ 30CM INCCANASTILLA ELECTRODOLDA	m	3,025.50	27.22	82,340.50
01.03.03.06	JUNTA DE CONSTRUCCION ASALTICA F=1"	m	8,572.30	8.24	70,576.28
01.03.04	REALIZACION HORIZONTAL EN PAVIMENTO				22,214.44
01.03.04.01	PRATADO DE FRENOS EN PAVIMENTO	m ²	84.00	21.50	1,806.44
01.03.04.02	PRATADO DE LINEAS DE PASO PEATONAL	m ²	848.00	21.50	18,232.00
01.03.04.03	PRATADO DE LINEAS DE PASO	m ²	98.22	21.50	2,112.73
01.03.04.04	PRATADO DE FLECHAS DIRECCIONALES SEGUN TIPO	m ²	131.80	32.00	4,237.54
01.04	VEREDAS, RAMPAS Y SARDINELES DE CONFINAMIENTO				787,318.83
01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				275,082.11
01.04.01.01		m ³	1,538.20	46.41	71,387.88
01.04.01.02	PROFILADO NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB RASANTE DE VEREDAS, RAMPAS	m ²	3,573.45	8.79	31,388.23
01.04.01.03	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE CAPA DE FORMACION E=0.30M	m ²	3,573.45	34.20	123,008.43
01.04.01.04	COLOCACION, NIVELACION Y COMPACTACION DE BASE AFIRMADO E=6.10M	m ²	3,573.45	8.94	31,912.75
01.04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D. PROM. 5 CM DE LA OBRA	m ³	1,822.73	12.80	23,332.79
01.04.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				444,118.38
01.04.02.01	VEREDAS Y RAMPAS DE CONCRETO F'c=175 KG/CM ² ACABADO SEM PULIDO INGRULIAS	m ²	3,573.45	64.80	231,558.58
01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m	1,384.00	13.12	18,231.88
01.04.02.03	SARDINEL DE CONFINAMIENTO DE 20X60 CM DE CONCRETO F'c=175 KG/CM ² INCOFRADO	m	365.00	94.15	34,373.25
01.04.02.04	SARDINEL DE CONFINAMIENTO EN VEREDAS DE 60X60 CM DE CONCRETO F'c=175 KG/CM ² INCOFRADO	m	2,348.58	81.88	192,083.06
01.04.02.05	JUNTAS	m ²	3,816.45	2.87	10,973.00
01.04.03	JUNTAS				8,943.00
01.04.03.01	JUNTA ASALTICA EN VEREDAS F=1"	m	1,348.00	6.75	9,043.00
01.04.04	OTROS				38,083.34

Que, de acuerdo a las bases integradas y estándar de Reconstrucción con cambios, modificadas con **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 0064-2020-ARCC/DE**, de fecha 10 de julio 2020. En el capítulo II de las mismas, literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la oferta, se solicita:

- e) Oferta económica EN SOLES, consignando además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

El postor acompaña a la oferta económica el Detalle de Precios Unitarios.

El monto total de la oferta y de los subtotales que lo componen debe ser expresado con dos decimales.

De acuerdo a las bases integradas del presente procedimiento, en la proforma del "Anexo N° 4 – Modelo Oferta Económica", precisa que "El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica", mediante el cual se establece la información y forma en que debe presentarse el presente ANEXO.

Que, el artículo "Artículo 38.- Subsanación de ofertas del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, precisa: (...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse o corregirse algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Por lo tanto, se considera este evento como NO SUBSANABLE.

De acuerdo al numeral 1.8 del CAPITULO I - de las bases integradas "El participante debe





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”, teniendo en cuenta que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran la misma, deben ser asumidas por aquél, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

En atención a lo descrito, de acuerdo al sustento técnico fundamentado y motivado **NO SE ADMITE** la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

(**) Postor **CONSORCIO REGIONAL NORTE**, en su oferta presentada, del folio 4 al folio 8, acredita la representación de quien suscribe la oferta del integrante **EMPRESA COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS SAC** con **VIGENCIA PODER** de fecha 14 de diciembre del 2022.

Que, de acuerdo a las bases integradas y estándar de Reconstrucción con cambios, modificadas con **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 0064-2020-ARCC/DE**, de fecha 10 de julio 2020. En el capítulo II de las mismas, literal a) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la oferta, se solicita: (...) El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Por lo tanto, al estar establecida la obligatoriedad de la antigüedad de la vigencia de poder **NO ES UN EVENTO SUBSANABLE**; en atención a ello, de acuerdo al numeral 1.8 del **CAPITULO I** - de las bases integradas *“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible”*, teniendo en cuenta que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran la misma, deben ser asumidas por aquél, sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, este colegiado bajo el sustento técnico fundamentado y motivado declara **NO ADMITIDA** la oferta.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION TECNICA	POSTOR			
	CONSORCIO JERUSALEN	CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.	CONSORCIO VIAL COLPER	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado hasta S/ 4'375,218.81 (Son: Cuatro millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Dieciocho con 81/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra. Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos..</p> <p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la ejecución de obras similares</p> <p>M >= 1 veces el valor referencial: [100] puntos</p> <p>M >= 0.5 veces el valor referencial y < 1 veces el valor referencial: [80] puntos</p>	<p>100 PUNTOS</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>NO CUMPLE</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>100 PUNTOS</p>	<p>100 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 PUNTOS	-----	100 PUNTOS	100 PUNTOS





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

El Postor **CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A**, presenta oferta, en la que adjunta el ANEXO N°10 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES, en donde acredita con la descripción de seis (06) contratos con un monto facturado total ascendente a S/25'266,336.45 conforme a lo siguiente:

CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A

**ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 008-2022/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA)**

Presente. -
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL MATAPALO	EJECUCION DE LA OBRACONTRATO MEJORAMIENTO DE LA VIA PRINCIPAL DE MATAPALO - TUTUMUO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES	DE OBRAS N° 001-2013-MDM	16-03-2013	SOLES	S/ 8'784,890.98		S/ 8'784,890.98
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TUMBES	EJECUCION DE LA OBRACONTRATO MEJORAMIENTO DE LA REESTRUCTURA VAL DE LAS CALLES DE CAP QUIRONES, GAMARRA, ELOYDE EURETA, PCD BOLOGNESI 4-2014-RECONSTRUCCION TOPICOS YMPM-CH PASAJE MARILORES DEL SECTOR SUR DEL AAHH PAMPA GRANDE. DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - I ETAPA		15-06-2012		S/ 2'208,822.00		S/ 2'208,822.00

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	EJECUCION DE LA OBRACONTRATO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE FRANCISCO IBAÑEZ. DISTRITO DE TUMBES. PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	DE OBRAS N° 009-MPT-GM	31-12-2020		S/ 3'410,342.63		S/ 3'410,342.63
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TUMBES	EJECUCION DE LA OBRACONTRATO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE VIAL - AAHH LOS JARDINES DEL DISTRITO DE TUMBES - TUMBES	DE OBRAS N° 009-2012-DMPT-GM	28-12-2012		S/ 3'711,996.46		S/ 3'711,996.46
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL AGUAS VERDES	EJECUCION DE LA OBRACONTRATO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AAHH LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES I ETAPA CALLE REPUBLICA DE CUBA, CALLE LA HABANA, CALLE CARACAS, CALLE PORTUGAL	DE OBRAS N° 009-2018-DMAV-GM	20-12-2018		S/ 1'444,316.62		S/ 1'444,316.62
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO	EJECUCION DE LA OBRACONTRATO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL AAHH JR DE DISTRITO DEL ALTO TALARA - PIURA	DE OBRAS N° 0013GA-DEC-ADPADEA	15-04-2013		S/ 1'705,867.76		S/ 1'705,867.76
TOTAL								S/ 25'266,336.45

Tumbes, 18 de enero 2023

Al respecto, en la experiencia descrita en el ítem 01 – CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°001-2013-MDM de fecha 16 de marzo del 2013, describe un importe de S/8'784,890.98; sin embargo, de la verificación de la documentación adjuntada se observa que el mencionado contrato fue ejecutado en consorcio, con una participación en la ejecución contractual de 50% para cada integrante, por lo que a la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A. le correspondería un monto de experiencia de S/ 3'143,957.59 teniendo en cuenta que en los folios del 48 al 50 adjuntan la RESOLUCION DE ALCALDIA N°190-2018-MDM-ALC en donde se establece que el monto total de la ejecución de la obra es S/6'387,915.18.

En ese sentido, se advierte que la información contenida en la documentación presentada en la oferta, deviene en incongruente y/o ambigua, en la medida que no se puede determinar con certeza cuál es el real alcance del monto facturado ofertado para acreditar la experiencia en la especialidad al no haberse precisado el mismo en su documentación presentada.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Adicionalmente, conforme se ha expuesto en los considerandos que anteceden, ha quedado acreditado que la oferta presenta incongruencias que van más allá de un simple error material o formal, por lo que debe descartarse que NO nos encontremos ante un supuesto de error subsanable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. En tal sentido, admitir correcciones en lo ofertado por el postor implicaría variar el alcance de la oferta de éste e incluso modificar lo expresamente propuesto por dicho postor (como en este caso, optar por uno de los montos facturados no consignado indubitadamente en su oferta), lo que ya excede totalmente de la corrección de simples errores materiales. Permitir modificaciones de tal naturaleza en el contenido de las ofertas, afectaría la transparencia y oportunidad con las que éstas deben ser formuladas, así como también repercute en la competencia que, en condiciones de igualdad, debe prevalecer en todo proceso de contratación con el propósito de garantizar un análisis objetivo de lo ofertado y velar por un uso eficiente de los recursos del Estado.

Cabe señalar en este punto, la diferencia existente entre la presentación de documentación con información inexacta y la incongruencia de la información existente en la oferta. En el primer caso, la información declarada por los proveedores, sea en un procedimiento de selección o en la etapa de ejecución contractual, es aquella que al no ajustarse a la verdad de los hechos, produce declaraciones no concordantes con la realidad, constituyendo una forma de falseamiento de la misma; mientras que, la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando.

En ese sentido, el postor declararía algo que no se ajusta a la verdad quebrantando los principios de Moralidad y de Presunción de Veracidad que le amparan; no es posible conocer indudablemente cuál ha sido exactamente lo declarado u ofertado por él y, en tal sentido, no cabe referirse a inexactitud o falsedad. Esto último, sobre la base de la apreciación integral que debe realizarse sobre las ofertas presentadas por los postores, de manera que la real manifestación del postor se determine a partir de la totalidad de la documentación presentada y no sobre la revisión sesgada de determinado(s) documento(s).

Conforme a lo hasta aquí expuesto, ha quedado acreditado que la oferta del postor resulta incongruente e imprecisa. La formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél. Sin que la entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por todos lo expuesto debidamente motivado, fundamentado y en amparo a la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del 09 de mayo del 2022, NO SE CALIFICA LA OFERTA DE LA EMPRESA CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

EVALUACIÓN ECONOMICA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA	POSTOR		
	CONSORCIO JERUSALEN	CONSORCIO VIAL COLPER	NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
A. PRECIO			
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p> <p align="center">PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</p> <p>$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$</p> <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>	S/16'291,508.33	S/16'454,945.67	S/16'608,125.15
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	99 PUNTOS	98 PUNTOS

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:

NOMBRE DEL POSTOR	EVALUACION ECONOMICA				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	PUNTAJE TECNICO (PTi)	COEFICIENTE EVALUACION TECNICA C.1 (0.30)	PUNTAJE ECONOMICO (PEi)	COEFICIENTE EVALUACION ECONOMICA C.2 (0.70)		
					DONDE $c1PTi+c2PEi$	
CONSORCIO JERUSALEN	100	0.30	100	0.70	100	1
CONSORCIO VIAL COLPER	100	0.30	99	0.70	99.30	2
NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100	0.30	98	0.70	98.60	3





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
COMITÉ DE SELECCIÓN
PEC N°008-2022/GRT-CS-I

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

DETALLE:

- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°008-2022/GRT-CS-I (Primera Convocatoria)
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA:
“RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV. PIURA, AV. ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACION TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”
- **ADJUDICATARIO:**
CONSORCIO JERUSALEN
- **REPRESENTANTE COMUN:**
SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS
- **VALOR ADJUDICADO:**
S/16'291,508.33

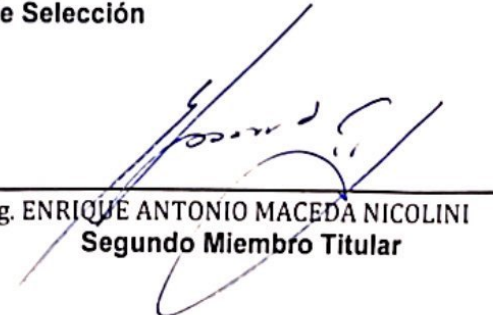
CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Asimismo, el Comité de Selección deja constancia que de acuerdo al art. 42° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios al haberse presentado más de dos (2) ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 10:45 horas del mismo día.


Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO
Presidente Comité de Selección


Ing. FLEMING JHAIR DIOSES SANDOVAL
Primer Miembro Titular


Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI
Segundo Miembro Titular

